

**Evaluación Específica del
Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el
Fortalecimiento de los
Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FORTAMUN-
DF) del Municipio de Tolimán,
Querétaro.**

EJERCICIO FISCAL 2020



Juntos por
Tolimán
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

 **Legorreta**
Consultora

Contenido

I. Descripción del Fondo.....	4
II. Resumen Ejecutivo.....	6
III. Preguntas Metodológicas.....	9
Normatividad enfocada a resultados.....	9
i. Presupuestación.....	9
ii. Transparencia.....	13
Planeación.....	14
i. Programación.....	17
Análisis de Resultados.....	26
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.....	29
IV. Calificación final de la Evaluación.....	31
V. Hallazgos y conclusiones.....	31
VI. Análisis FODA y recomendaciones.....	35
VII. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC).....	40
ANEXOS.....	45

I. Descripción del Fondo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) fue creado por una iniciativa del Poder Legislativo cuya finalidad es fortalecer las haciendas públicas municipales para que los gobiernos locales tuvieran mejores capacidades de atender sus funciones, elevar el nivel de bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad, así como el cumplimiento de los asuntos financieros municipales¹ (ASF, 2017, p. 7).

El artículo 36 inciso "a" del al Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que el Fondo se determinará con recursos federales y de manera anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, del 2.35% de la recaudación federal participable, mismo que se enterará de manera mensual y en partes iguales a los Municipios por conducto de los Estados de manera directa.

El artículo 37 de la misma Ley, establece que los rubros a los que deben destinarse los recursos FORTAMUN-DF son: la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En términos del artículo 38 de la LCF, la distribución del recurso federal por municipio debe realizarse en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Estados y con base en la información estadística más reciente que proporcione el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Derivado de lo anterior, y para el cumplimiento de lo antes expuesto, la Federación destinó la cantidad de \$86,970,526,964.00 (Ochenta y seis mil novecientos setena millones, quinientos veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) en el PEF² del ejercicio fiscal 2020 para el FORTAMUN-DF, de los cuales el Estado de Querétaro, recibió la cantidad de \$1,442,371,533 (Mil cuatrocientos cuarenta y dos millones, trecientos setenta y un mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)³.

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2017). FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF). Ciudad de México : Auditoría Superior de la Federación.

² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). Anexo 22. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. En Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020(60). Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.

³ Secretaría de Gobierno. (31 de enero de 2020). Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Derivado de la aplicación del cálculo para distribución fondo entre los Municipios del Estado, fue que se determinó asignar al Municipio de Tolimán para el Ejercicio Fiscal 2020 la cantidad de \$20,006,953,00 (Veinte millones, seis mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).⁴

En el anexo 1 adjunto en este documento se puede consultar el método de cálculo del presupuesto para cada uno de los Municipios del Estado de Querétaro, sin dejar de lado que el presupuesto de mayor importancia para los fines de esta evaluación es el que corresponde al Municipio de Tolimán.

Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020. Periódico Oficial del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga, p. 2398.

⁴ Secretaría de Gobierno. (31 de enero de 2020). Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020. Periódico Oficial del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga, p. 2401.

II. Resumen Ejecutivo.

Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Toluimán recibió la cantidad de \$20,006,953,00 (Veinte millones, seis mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)⁵ por concepto del FORTAMUN-DF, y obtuvo rendimientos financieros por la cantidad de \$34,707.94 (treinta y cuatro mil setecientos siete pesos con noventa y cuatro centavos 94/100 M.N.)⁶, por lo que el total ejercido fue de \$20,040,069.94 (veinte millones cuarenta mil sesenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos 94/100 M.N.).

Dichos recursos fueron destinados principalmente a los capítulos 1000 para el pago de servicios personales, por una cantidad de \$12,945,936.60 (doce millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y seis pesos con sesenta centavos 60/100 M.N.); al capítulo 2000 para el pago de materiales y suministros, por la cantidad de \$3,872,580.55 (tres millones ochocientos setenta y dos mil quinientos ochenta pesos con cincuenta y cinco centavos 55/100 M.N.); al capítulo 3000 para el pago de servicios generales, por la cantidad de \$914,233.47 (Novecientos catorce mil doscientos treinta y tres pesos con cuarenta y siete centavos 47/100 M.N.) y al capítulo 5000 para el pago de bienes muebles, inmuebles e intangibles por una cantidad de \$674,911.32 (Seiscientos setenta y cuatro mil novecientos once pesos con treinta y dos centavos 32/100 M.N.)⁷.

Atendiendo al objetivo general de esta evaluación es posible identificar que el Municipio cuenta con un Programa diseñado para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, también cuenta con indicadores estratégicos y de gestión; sin embargo, no cuenta con un diagnóstico que aborde la situación financiera del Municipio y solo aborda uno de los rubros de aplicación del FORTAMUN-DF, que corresponde al de seguridad pública municipal. Otro aspecto importante es contar con una MIR destinada únicamente al ejercicio del Fondo, con la que no cuenta el municipio y en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML).

En cuanto a los indicadores, fueron elaborados dos para el ejercicio del FORTAMUN-DF, sin embargo, corresponden a los indicadores reportados en el SRFT. En cuanto al indicador estratégico, este está mal ubicado en el nivel de objetivos de componentes, concluyendo que no proporcionan información adicional del ejercicio del recurso ni de la creación de bienes y servicios. Para su correcta elaboración, estos deben ser medibles

⁵ Secretaría de Gobierno. (31 de enero de 2020). Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020. Periódico Oficial del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga, p. 2401.

⁶ Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) Cierre del FORTAMUN 2020. Documento proporcionado por el Municipio de Toluimán.

⁷ Ejercicio del Gasto (SRFT) proporcionado por el Municipio de Toluimán.

para que al evaluarlos arrojen datos relevantes y certeros acerca de la ejecución del recurso. También es necesario identificar los niveles de objetivos que buscan alcanzar con el Pp, y que este tenga una redacción clara que permita el cumplimiento de la lógica vertical y horizontal, y del resumen narrativo, que todo tenga congruencia y relación.

Correspondiente a los objetivos estratégicos de esta evaluación, se encontró un desapego parcial a la normatividad que rige al FORTAMUN-DF, ya que en el caso de los rubros de destino del recurso que señala la LCF en su artículo 37, el Municipio de Tolimán únicamente atendió el rubro de atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que no cumple en su totalidad con lo que señala el artículo.

Por otro lado, no cumple con los requerimientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) al no tener una clasificación programática que permita realizar una correcta asignación de los recursos del fondo.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala que los recursos federales transferidos a las entidades federativas y sus municipios deben ser reportados en el Sistema de Formato Único (SFU) en cumplimiento con sus obligaciones de transparencia, a lo que el Municipio no reportó evidencia que permite corroborar que dio cumplimiento a dicha obligación.

El Municipio cumplió con la publicación de su Programa Anual de Evaluación (PAE) en la página oficial y los resultados de las evaluaciones anteriores al ejercicio fiscal 2020 en su Presupuesto de Egresos, sin embargo, el PAE no especifica los Programas presupuestarios, la Unidad Responsable ni la población a la que está destinado el ejercicio del recurso.

En cuanto al resultado de la evaluación del ejercicio fiscal corresponde a 2018, y aunque el artículo 61 fracción II, inciso “c” de la LGCG no especifica de qué año fiscal anterior publicar resultados, resulta pertinente publicar los resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior para tener una visión más clara y actualizada de la situación del Municipio respecto de los rubros de atención del Fondo, así como para identificar áreas que puedan ser mejoradas.

El Municipio de Tolimán cuenta con objetivos asociados al FORTAMUN-DF en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sin embargo, tomaron como base los indicadores que se plantean en la MIR federal, por lo que no proporcionan información adicional a la señalada y se considera que no son adecuados.

Como resultado del análisis a los indicadores “porcentaje de avance en las metas”, el municipio se planteó la meta del 100% misma que alcanzó; en cuanto al indicador “aplicación prioritaria de recursos” planteó la meta del 100% y la cumplió; en lo que corresponde al indicador “ejercicio de recursos” la meta planteada fue de 100%, misma que se cumplió en su totalidad. Esto significa que el nivel de desempeño fue el adecuado.

Sin embargo, el “índice de dependencia financiera” superó la meta planteada por el Municipio con aproximadamente un punto porcentual, lo que significa que la meta planteada es muy baja para la capacidad de gestión del municipio; el indicador es adecuado pero la meta no está bien planteada.

Resulta urgente e importante el diseño de instrumentos programáticos por parte de Municipio de Tolimán para un adecuado ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del recurso del Fondo, así como identificar una problemática municipal concreta que requiera de intervención y con base en ella, elaborar un Pp, una MIR e indicadores que permitan dar atención y evaluar el grado de cumplimiento de objetivos a los que va a contribuir el FORTAMUN-DF. Se reconoce el Pp definido por el Municipio para el ejercicio del fondo, sin embargo, este carece de una estructura basada en lo señalado por la MML.

III. Preguntas Metodológicas

Normatividad enfocada a resultados

i. Presupuestación

1) ¿El Municipio de Tolimán publicó en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020 los resultados de la evaluación del desempeño realizadas al FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal inmediato anterior?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Se aporta evidencia que permite corroborar que en el presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán del ejercicio fiscal 2020⁸, se publicaron los resultados de la evaluación del desempeño aplicada al FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2018.

Dichos resultados arrojaron que en 2018 el Presupuesto aprobado para el Municipio fue de \$17,030,728.00 (Diecisiete millones, treinta mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), mismo que se ejerció en un 100% en cubrir rubros como gasto corriente, equipamiento de la Dirección de Seguridad Pública, y gastos generales de energía eléctrica; todo mediante la Tesorería Municipal que fue el ente ejecutor de los recursos de FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2018 en el Municipio de Tolimán.

Dicha evaluación arrojó como resultado principal que la aplicación de los recursos del fondo para el ejercicio 2019 se llevó a cabo cumpliendo con la normatividad y orientado a las áreas de atención señaladas. Sin embargo, también arrojó que no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) basada en la Metodología del Marco Lógico (MML) para la correcta evaluación del cumplimiento de los objetivos del fondo.⁹

Derivado de lo anterior, se concluye que se cumple parcialmente con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)¹⁰, en lo referente a su artículo 64, pues en esta se menciona que el Presupuesto de Egresos deberá incluir “la información que establezca el consejo relativa a la evaluación del desempeño... La información

⁸ Secretaría de Gobierno. (2020). Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán, Estado de Querétaro. Periódico Oficial del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga, pp. (1179-1183).

⁹ Xanat Lapizco Córdova, (2020). Informe final de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Tolimán, Querétaro. Proporcionado por el Municipio de Tolimán.

¹⁰ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2008). Ley General de Contabilidad Gubernamental. México, Distrito Federal: Diario Oficial de la Federación.

disponible relativa a la evaluación más reciente”, y el Municipio de Toluimán no incluyó la evaluación de desempeño más reciente aplicada al FORTAMUN-DF y no se realizó conforme a lo dispuesto en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”¹¹.

2) ¿El Municipio de Toluimán publicó en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 un listado de programas, y en los que se puede observar uno (s) al que se contribuye (n) con recursos del FORTAMUN-DF?

Respuesta: Sí.

El artículo 61, fracción II, inciso “a”, de la LGCG¹² menciona que “en la elaboración del Presupuesto de Egresos, para los tres órdenes de gobierno, estos deberán incluir un apartado en el que se informe un listado de los programas y proyectos que se estarán financiando con recursos públicos”.

En relación con lo anterior, y de la revisión al Presupuesto de Egresos del Municipio de

Eje del Plan de Desarrollo Municipal	No.	Programa Presupuestario	Monto
Bienestar Social	1.1	Infraestructura de servicios básicos	36,076,108.00
	1.2	Desarrollo Social y Humano	26,702,971.00
Bienestar Económico	2.1	Fomento al sector comercial y agropecuario	6,805,981.00
Ciudadanía Segura	3.1	Prevención social y fortalecimiento de la integridad policial	19,961,757.00
Gobierno Cálido y Honesto	4.1	Gobierno íntegro y transparente	46,850,767.00
Toluimán en Desarrollo	5.1	Servicios básicos y espacios públicos dignos	24,977,554.00
Total			161,375,138.00

Toluimán para el ejercicio fiscal 2020¹³, se observó que se definieron los siguientes programas:

Fuente: Tomada del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Toluimán.

Como se puede observar, el Municipio de Toluimán publicó un listado de programas y dentro de los cuales se concluye que los recursos del FORTAMUN-DF se destinaron al denominado “Prevención Social y fortalecimiento de la integridad policial”.

¹¹ Consejo Nacional de Armonización Contable. (2013). Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. México, Distrito Federal: Diario Oficial de la Federación.

¹² CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2008). LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. 19 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

¹³ Secretaría de Gobierno. (2020). Presupuesto de Egresos del Municipio de Toluimán, Estado de Querétaro. Periódico Oficial del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga

3) ¿El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán durante el ejercicio fiscal 2020, contó con un apartado en el que se relacionen los indicadores estratégicos y de gestión relacionados al Pp financiado con recursos del FORTAMUN-DF?

Respuesta: Sí.

El artículo 61, fracción II, inciso “b”, de la LGCG menciona que en la elaboración del Presupuesto de Egresos para los tres órdenes de gobierno, estos deberán incluir un apartado “el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados”.

En relación con lo anterior, y de la revisión al Presupuesto de Egresos del Municipio de

Eje del Plan de Desarrollo Municipal	No.	Programa	Indicador
Bienestar Social	1.1	Infraestructura de servicios básicos	- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS (Gestión) - Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS (Gestión) - Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS (Gestión)
	1.2	Desarrollo Social y Humano	- Porcentaje de ciudadanos beneficiados con acciones que fomentan el desarrollo social respecto del total de ciudadanos del municipio (Estratégico)
Bienestar Económico	2.1	Fomento al sector comercial y agropecuario	- Porcentaje de ciudadanos beneficiados con acciones que fomentan el desarrollo económico respecto del total de ciudadanos de los sectores comercial y agropecuario (Estratégico)
Ciudadanía Segura	3.1	Prevención social y fortalecimiento de la integridad policial	- Índice en el Ejercicio de Recursos. (Gestión) - Porcentaje de avance en las metas. (Estratégico)
Gobierno Cálido y Honesto	4.1	Gobierno íntegro y transparente	- Fortalecimiento de un Gobierno íntegro y Transparente (Gestión)
Tolimán en Desarrollo	5.1	Servicios básicos y espacios públicos dignos	- Porcentaje de localidades atendidas con servicios básicos respecto del total localidades en el municipio (Estratégico)

Tolimán para el ejercicio fiscal 2020¹⁴, se observó que se definieron los siguientes indicadores:

Fuente: Tomado del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Tolimán.

Como se puede observar, para el Pp financiado con recursos del FORTAMUN-DF, se definieron 2 indicadores, uno estratégico y uno de gestión.

¹⁴ Municipio de Tolimán. (2020). En Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020. Estado de Querétaro: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga.

4) El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán durante el ejercicio fiscal 2020 ¿Contó con un apartado en el que se pueda observar la clasificación programática que se le dio a cada uno de los programas y en el que se puede encontrar el relacionado al FORTAMUN-DF?

Respuesta: No.

No se aporta evidencia que permita corroborar que en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán del ejercicio fiscal 2020 se publicara la clasificación programática por programa aprobado. Por lo tanto, no cumple con lo señalado en el artículo 61, fracción II, inciso “c” de la LGCG.

Es importante señalar, aunado a lo anterior, que la CONAC publicó el “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable”¹⁵, que sirve de base para clasificar los Programas presupuestarios y organizar de manera homogénea la asignación de recursos. En el anexo 2 se pueden consultar las características generales de la clasificación programática de un Programa presupuestario.

5) En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán para el ejercicio fiscal 2020 ¿Se incorporan resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño?

Respuesta: No.

No se aporta evidencia que permita corroborar que en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán del ejercicio fiscal 2020 incorporó un apartado en el que se informa sobre la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El PbR consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias; comprende información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos con el objetivo de mejorar la calidad del gasto, así como la mejora de los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas¹⁶.

¹⁵ Consejo Nacional de Armonización Contable. (s.f.). Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). Distrito Federal: Diario Oficial de la Federación.

¹⁶ (PbR, 2020 citado en SHCP, 2008). PBR módulo II.

De acuerdo con el artículo 2, fracción LI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)¹⁷, el SED es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos.

Derivado de lo anterior, es pertinente apearse a la normatividad que obliga a las entidades a que su rendición de cuentas sea con base en PbR-SED, ya que uno de los objetivos es mejorar la gestión de los recursos asignados a las entidades por concepto del FORTAMUN-DF, lo cual permite identificar áreas de mejora para el alcance progresivo de las metas del Municipio, mismas que están alineadas a las metas estatales y nacionales, sin dejar de lado que esta base metodológica también fortalece la transparencia en la rendición de cuentas del Municipio.

ii. Transparencia

6) ¿El Municipio reportó en el SFU y en la Cuenta Pública 2020, los informes de resultado de evaluaciones del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal inmediato anterior al 2020 como lo mandata el artículo 85 fracción II de la LFPRH y 54 de la LGCG?

Respuesta: No.

No se aporta evidencia que permita corroborar que el Municipio ha reportado resultados obtenidos de evaluaciones realizadas al FORTAMUN-DF en el SFU como lo indica el artículo 85, fracción II de LFPRH.

El artículo 85 fracción II de la LFPRH¹⁸ señala que “los recursos federales... transferidos... a los municipios... se sujetarán a enviar al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos”.

Derivado de lo anterior y del marco legal citado, se observa la obligación del Municipio de reportar a través del SFU los resultados de las evaluaciones practicas al FORTAMUN-DF, sin embargo, como ya se mencionó, no se aportó evidencia de que se haya realizado dicha actividad.

¹⁷ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2006). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Distrito Federal: Diario Oficial de la Federación.

¹⁸ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2006). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Distrito Federal: Diario Oficial de la Federación.

7) ¿El Municipio publicó en su página de internet su Programa Anual de Evaluación, como lo indica el artículo 79 de la LGCG, en el que se contempla evaluar los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020?

Respuesta: Sí.

El artículo 79 de la LGCG menciona que “los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño¹⁹”.

En este sentido, y de la revisión realizada a la página de transparencia del Municipio de Tolimán, se pudo observar que este cumplió con la publicación de su “Programa Anual de Evaluación 2021²⁰” (PAE).

El PAE menciona en el considerando sexto que “se evaluarán los programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión referente a las Aportaciones Federales y otros Fondos y Programas Presupuestarios 2020²¹”, es decir, evaluar el FORTAMUN-DF con base en indicadores.

En el considerando octavo se menciona que para poder realizar una “evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que indiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado²²”.

Derivado de lo anterior, se puede concluir que el Municipio cumplió con los requisitos en cuanto al contenido que debe tener el PAE señalados en la LGCG y la publicación de este, Sin embargo, no se pudo corroborar que dicha publicación se haya llevado a cabo antes del último día hábil de mes de abril del año 2021.

Planeación

¹⁹ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2008). LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. 19 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

²⁰ Municipio de Tolimán. (2021). Programa Anual de Evaluación 2021. 20 de julio del 2021, de Municipio de Tolimán Sitio web: <https://www.toliman.gob.mx/uploads/608b256f69346.pdf>

²¹ Op.cit. Pág. 5.

²² Op.cit. Pág. 8.

8) ¿Existe alineación de objetivos entre el PND, PED y PMD respecto a la atención de situaciones descritas en el artículo 37 de la LCF de las áreas de enfoque del Fondo?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Considerando el objetivo de FIN de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN-DF²³ “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México”. La alineación de objetivos encontrada en los documentos rectores de política en los tres niveles de gobierno se muestra a continuación:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 ²⁴	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 ²⁵	Plan de Desarrollo Municipal de Tolimán 2018-2021 ²⁶
<p>-Eje general: Desarrollo Económico.</p> <p>- Eje transversal: Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.</p>	<p>Querétaro con Buen Gobierno</p> <p>Objetivo de Gobierno Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.</p> <p>Estrategia V.1 Estabilidad de las finanzas del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar el fortalecimiento financiero de dependencias y entidades del Estado. 	<p>Eje 4: Gobierno cálido y honesto.</p> <p>Objetivo de gobierno La búsqueda constante de incrementar los niveles de eficacia de los servicios que el municipio de Tolimán ofrece.</p> <p>Estrategia III: Buen manejo de Participaciones y aportaciones federales. Aplicar de manera eficiente las participaciones y aportaciones federales en la prestación de los servicios públicos municipales.</p>

Fuente: Elaboración propia con información tomada del PND 2018-2024, PED 2016-2021 y PMD 2018-2021

La alineación que se observa en la tabla anterior no es completa ya que el Plan Nacional de Desarrollo no define objetivos, estrategias o líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las finanzas públicas, solo se habla de mejorar la gestión pública, sin embargo, no se menciona en qué sentido.

El PED plantea como eje el “Buen Gobierno” a partir de una “gestión pública eficiente” derivada del “fortalecimiento financiero de dependencias y entidades del estado”. Por su parte, el PMD cuenta con el eje “Gobierno cálido y honesto” que busca “concretar un

²³ Gobierno de México. (2020). Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. 08 de julio del 2021, de SHCP Sitio web:

<https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2020/generales>

²⁴ Gobierno de México. (2019). PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024. 08 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

²⁵ Gobierno del Estado de Querétaro. (2016). Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. 08 de julio del 2021, de Unidad de Transparencia Sitio web: https://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/

²⁶ Municipio de Cadereyta de Montes. (2018). Plan Municipal de Desarrollo. Querétaro: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga.

gobierno honesto en el ejercicio de los recursos y estrategias en pro de una administración planeada, organizada y transparente” a través de la “aplicación eficiente de las participaciones y aportaciones federales en la prestación de los servicios públicos municipales, así como en la generación de obras y acciones que beneficien directamente a la población del municipio de Toluca”

Derivado de lo anterior, se considera alineación parcial con los objetivos y estrategias planteadas en el PED y el PMD enfocados a mejorar la gestión con el aprovechamiento de los recursos.

9) ¿El PMD incluye elementos de diagnóstico que aborden la problemática municipal que atiende el FORTAMUN-DF?

Respuesta: No.

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 no contempla un diagnóstico en el que describa de manera general la situación financiera del Municipio, sin embargo, cuenta con objetivos para el fortalecimiento de las finanzas en su eje 4 “Gobierno cálido y Honesto” con estrategias como:

- “Aumento de ingresos propios”, cuya línea de acción es “aumentar la recaudación de los ingresos propios del municipio mediante el aprovechamiento eficiente de todas las facultades tributarias”.
- “Buen manejo de participaciones y aportaciones federales” que tiene como línea de acción “aplicar de manera eficiente las participaciones y aportaciones federales en la prestación de los servicios públicos municipales, así como en la generación de obras y acciones que beneficien directamente a la población del municipio de Toluca”.
- “Planeación” que busca “Implementar un sistema de planeación que sea la base para la toma de decisiones encaminadas al logro de objetivos y metas”.

Estos objetivos municipales se relacionan con el objetivo principal que persigue el FORTAMUN-DF, que corresponde a fortalecer las finanzas municipales.

Por otro lado, el artículo 37 de la LCF señala que las aportaciones federales con cargo al FORTAMUN-DF que reciban los municipios a través de las entidades serán destinados a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Es decir, el diagnóstico para contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas debe tener relación con los rubros que menciona el artículo 37 de la LCF.

De acuerdo con el CONEVAL, los elementos de diagnóstico son:

Antecedentes	Origen de la propuesta y justificación
Identificación y descripción del problema	Se identifica el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, su evolución en tiempo y espacio, así como sus efectos
Objetivos	Situación esperada al resolver el problema
Cobertura	Se identifica el área de intervención del programa y las características socioeconómicas de la población que atenderá
Diseño de intervención	Se presenta el diseño del programa que se quiere implementar atendiendo a la congruencia de la propuesta
Presupuesto	se establecerá el monto propuesto para iniciar la operación del programa, así como la partida presupuestal a la que corresponde

Fuente: Elaboración propia con información tomada del documento Elementos mínimos a considerar en la elaboración de Diagnósticos de programas nuevos.

Derivado de lo anterior, es pertinente elaborar un diagnóstico previo a la creación de un Programa Presupuestario, ya que esto permitirá identificar el problema real que requiere de intervención para su futura solución, además de que brindará una idea del presupuesto necesario, las áreas de destino, los bienes y servicios requeridos, así como la población o área de enfoque a la que irá dirigido el programa. Esto da la pauta para un buen ejercicio del presupuesto y de una buena gestión y planeación municipal.

i. Programación.

10) Para el ejercicio presupuestal 2020 ¿El Municipio de Tolimán diseñó un Pp específico para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF?

Respuesta: Si, parcialmente.

Para transitar a un Presupuesto basado en Resultados (PbR), es necesario conocer el origen y aplicación de los recursos, así como los resultados obtenidos de su aplicación en la población atendida. Por lo anterior, es de vital importancia la vinculación de la planeación con la presupuestación, y eso se hace a través de un Pp. De acuerdo con la

SHCP, un Programa Presupuestario (Pp) es la “categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores de este, para el cumplimiento de sus objetivos y metas²⁷”.

Es decir, que un Pp está constituido por una MIR y en este sentido, el Municipio de Tolimán en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020²⁸ definió 6 Pp como se muestra en la siguiente imagen:

	Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Impacto	FIN	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de Tolimán			
Resultado	PROPÓSITO	Ser un Gobierno Honesto en el Ejercicio de los Recursos en Pro de una Administración Planeada, Organizada y Transparente	- Índice en el Ejercicio de Recursos. (Gestión)	- Avance de Gestión - Cuenta Pública Municipal	
EJE 3	4.Componente	Prevención social y fortalecimiento de la integridad policial	- Porcentaje de avance en las metas. (Estratégico)	- Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales - Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro	- No participación de los ciudadanos en las denuncias

Fuente: Tomada del Programa Anual de Evaluaciones 2021 del Municipio de Tolimán.

Sin embargo, dichos Pp no cuentan con una MIR específica para cada uno, por lo que se adjunta la MIR Municipal para todos los Pp. En dicha MIR se puede observar, tentativamente, que el componente financiado con recursos del FORTAMUN-DF corresponde al denominado “Prevención social y fortalecimiento de la integridad policial”, y en el que se especifican 2 indicadores.

11) ¿Los objetivos redactados (resumen narrativo) en la MIR diseñada por el Municipio para el FORTAMUN-DF, cumplen con el criterio de sintaxis establecidos para cada nivel de la matriz de acuerdo con la MML?

Respuesta: No.

²⁷ SHCP. (2021). Glosario. 22 de julio del 2021, de Transparencia Presupuestaria Sitio web: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario>

²⁸ Municipio de Tolimán. (2020). En Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020. Estado de Querétaro: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga.

De la revisión realizada al Programa Anual de Evaluación 2021²⁹ del Municipio de Tolimán en el que se definen objetivos para el resumen narrativo de Fin, Propósito y Componente se obtuvieron los siguientes resultados:

Nivel Resumen Narrativo	Resumen Narrativo MIR Tolimán.	Sintaxis aceptada de acuerdo con la MML³⁰	Observación
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de Tolimán	Contribuir + Objetivo Sectorial + Mediante + Solución al Problema (Propósito del Programa)	- No se especifica el objetivo sectorial. - El fin no especifica el medio por el cual se va contribuir a el objetivo superior.
Propósito	Ser un Gobierno Honesto en el Ejercicio de los Recursos en Pro de una Administración Planeada, Organizada y Transparente.	Sujeto beneficiado (población objetivo o área de enfoque) + Verbo en presente + Resultado logrado.	- El área de enfoque es demasiado amplia para determinar límites (Gobierno). - No se tiene verbo en presente. - Los resultados a obtener son 3, y solo debe tenerse 1 a nivel de propósito.
Componente	Prevención social y fortalecimiento de la integridad policial.	Producto terminado o servicio proporcionada + verbo en participio pasado.	-No se identifica un producto terminado o los servicios que se van a proporcionar -Es necesario que sean bienes o servicios que contribuyan al cumplimiento del propósito.

Fuente: Elaboración propia con información del PAE2021 del Municipio de Tolimán e información del SHCP.

Derivado de lo anterior, se puede concluir, que la redacción para cada resumen narrativo de la MIR municipal no cuenta con las reglas de sintaxis establecidas en la MML.

12) ¿Los objetivos definidos en la MIR diseñada por el Municipio de Tolimán para el FORTAMUN-DF, cuenta con el criterio de lógica vertical conforme a lo señalado en la MML?

Repuesta: No

²⁹ Op.Cit.

³⁰ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). El Presupuesto basado en Resultados. En Presupuesto basado en Resultados. México: SHCP.

De acuerdo con la SHCP³¹ una vez que se ha concluido con la identificación de los medios de verificación, es importante valorar la lógica interna de la MIR en cuanto a la Lógica Vertical de los objetivos plasmados en la columna del resumen narrativo. Es decir, que los niveles de objetivos tengan una relación causa y de efecto.

Aplicando lo anterior a los objetivos definidos en la MIR municipal se obtuvieron los siguientes resultados:

Nivel Resumen Narrativo	Resumen Narrativo MIR Tolimán.	Criterio MML	Observación
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de Tolimán	¿El logro del propósito contribuye a la solución de un objetivo de desarrollo superior?	- Un Gobierno honesto, que planea, se organiza y es transparente no contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.
Propósito	Ser un Gobierno Honesto en el Ejercicio de los Recursos en Pro de una Administración Planeada, Organizada y Transparente.	¿Es claro que la concertación del propósito resulta en la solución del problema?	- No, si el problema es que el municipio no cuenta con un gobierno honesto la dotación de infraestructura no genera un gobierno honesto.
Componente	Prevención social y fortalecimiento de la integridad policial.	¿Los componentes son necesarios y suficientes para la concertación del propósito?	- El componente no cumple con ser un bien o servicio - El componente no cuenta con relación causal con el propósito.
Actividad	No se definen actividades.	¿Las actividades son las necesarias y suficientes para que se produzcan los componentes?	No se cuenta con actividades.

Fuente: Elaboración propia con información de PAE2021 e información de la SHCP.

Derivado de lo anterior se desprende que la MIR diseñada por el Municipio no cuenta con una lógica vertical.

13) ¿Los indicadores asociados al FORTAMUN-DF elaborados por el Municipio en su MIR, ¿Cumplen con los criterios de diseño establecidos en los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico”?

Sí, parcialmente.

³¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). El Presupuesto basado en Resultados. En Presupuesto basado en Resultados. México: SHCP.

De acuerdo con el análisis de cada uno de los indicadores, se obtuvieron las siguientes observaciones.

Nombre del Indicador: Índice en el ejercicio de recursos		
Criterio CREMAA	Pregunta Guía	Observación
Claridad	<p>¿El método de cálculo del indicador es coherente con su nombre?</p> <p>¿Existe coherencia entre las variables que conforman el método de cálculo del indicar?</p> <p>¿La descripción de las variables del método de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto en éste?</p>	<p>-No cuenta con un método de cálculo definido.</p> <p>-No se definieron variables para su medición.</p> <p>-Señalar qué se entiende por ejercicio para que cumpla con el criterio de claridad.</p>
Relevancia	<p>¿El indicador refleja un factor o variable central del logro de objetivos?</p> <p>¿El indicador está asociado a una (s) metas (s) específicas(s), de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?</p>	<p>-El indicador no representa una variable central en el logro de objetivos, ya que este se orienta al fortalecimiento de la integridad pública y prevención social, mientras que el indicador solo se basa en el ejercicio de recursos.</p> <p>-No es relevante, ya que no cuenta con una meta ni fichas de indicadores donde esté señalada la frecuencia de medición para el indicador.</p>
Económico	<p>¿El beneficio de tener la información es mayor que el costo que implica generarla?</p>	<p>-Es un indicador económico, pues no representa ningún costo para el Municipio generar la información, por lo tanto, el beneficio de tenerla es mayor.</p>
Monitoreable	<p>¿El indicador tiene una línea base para su seguimiento?</p> <p>¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?</p>	<p>-No cuenta con una línea base que sirva como punto de partida para la medición.</p> <p>-Los medios de verificación son consistentes, ya que son vías de rendición de cuentas oficiales y proporcionan información confiable. Dichos medios corresponden a la Cuenta Pública, el Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales, publicaciones el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro.</p> <p>-Parcialmente monitoreable, ya que no cuenta con una línea base, pero sí con medios de verificación.</p>
Adecuado	<p>¿La información que proporciona el indicador es apropiada para emitir un juicio del desempeño del programa en el nivel del objetivo?</p> <p>¿El indicador tiene establecida una meta alcanzable orientada a impulsar el desempeño?</p>	<p>-No cumple con el criterio de adecuado, ya que el objetivo es prevención social y Fortalecimiento de la integridad policial, mientras que el indicador solo arroja información del ejercicio del recurso.</p> <p>-No cuenta con una meta orientada a impulsar el desempeño.</p>

Aporte Marginal	<p>Aplica solo cuando se tienen dos o más indicadores asociados a un mismo objetivo.</p> <p>¿El indicador provee información adicional en comparación con otros de los indicadores propuestos?</p>	-No aplica.
------------------------	--	-------------

Nombre del Indicador: Porcentaje de avance en las metas		
Criterio CREMAA	Pregunta Guía	Observación
Claridad	<p>¿El método de cálculo del indicador es coherente con su nombre?</p> <p>¿Existe coherencia entre las variables que conforman el método de cálculo del indicador?</p> <p>¿La descripción de las variables del método de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto en éste?</p>	<p>-No cuenta con un método de cálculo.</p> <p>-No se definieron variables para su medición.</p> <p>-Es necesario identificar las variables.</p>
Relevancia	<p>¿El indicador refleja un factor o variable central del logro de objetivos?</p> <p>¿El indicador está asociado a una (s) metas (s) específicas(s), de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?</p>	<p>-El indicador no refleja una variable central en el logro del objetivo, que es la Prevención social y fortalecimiento de la integridad policial, mientras que el indicador mide el grado de alcance de las metas para dicho objetivo.</p> <p>- No cuenta con una meta ni fichas de indicadores donde esté señalada la frecuencia de medición para el indicador.</p> <p>-El indicador no cuenta con el criterio de relevancia.</p>
Económico	<p>¿El beneficio de tener la información es mayor que el costo que implica generarla?</p>	<p>- Es un indicador económico, pues no representa ningún costo para el Municipio generar la información, por lo tanto, el beneficio de tenerla es mayor.</p>
Monitoreable	<p>¿El indicador tiene una línea base para su seguimiento?</p> <p>¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?</p>	<p>-No cuenta con una línea base que sea punto de partida para su evaluación y seguimiento.</p> <p>-Los medios de verificación son consistentes, ya que son vías de rendición de cuentas oficiales y proporcionan información confiable. Dichos medios corresponden a la Cuenta Pública, el Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales, publicaciones el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro.</p> <p>-Parcialmente monitoreable, ya que no cuenta con una línea base, pero sí con medios de verificación.</p>
Adecuado	<p>¿La información que proporciona el indicador es apropiada para emitir un juicio del desempeño del programa en el nivel del objetivo?</p>	<p>-La información que proporciona el indicador no arroja información sobre el desempeño del objetivo.</p>

	¿El indicador tiene establecida una meta alcanzable orientada a impulsar el desempeño?	-No cumple con el criterio de adecuado.
Aporte Marginal	Aplica solo cuando se tienen dos o más indicadores asociados a un mismo objetivo. ¿El indicador provee información adicional en comparación con otros de los indicadores propuestos?	No aplica.

Los indicadores de la MIR municipal para el FORTAMUBN cuentan parcialmente con los criterios de CREMAA, ya que hace falta claridad y definición de los objetivos que generen el indicador adecuado para que este arroje información relevante, así como el establecimiento de metas y línea base que permitan partir de un punto concreto para evaluar e identificar el desempeño en el cumplimiento del Pp.

14) ¿Los medios de verificación definidos para cada uno de los indicadores del FORTAMUN-DF, cuentan con los requisitos definidos por el CONEVAL?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Se aporta evidencia que permita corroborar que se cuenta con una MIR diseñada por el Municipio de Tolimán que sea específicamente para el FORTAMUN-DF. Sin embargo, se puede concluir que los medios de verificación asociados al destino del fondo son los señalados en el Pp de nombre "Prevención social y fortalecimiento de la integridad policial".

De acuerdo con los requisitos establecidos por CONEVAL, los medios de verificación corresponden a las fuentes de información donde está disponible la información necesaria y suficiente para construir el indicador señalado. Dichos medios pueden ser documentos oficiales o reportes internos que genera el programa, bases de datos, entre otros³².

De la revisión a la MIR municipal se obtienen los datos acerca de los medios de verificación, expuestos en la siguiente tabla.

Nombre del Indicador	Medio de Verificación definido	Requisitos de acuerdo con el CONEVAL	Observación
Índice del ejercicio de recursos	Avance de Gestión - Cuenta Pública Municipal - Formato Único	- Nombre del documento que sustenta la información. - Nombre del área que genera o publica la información.	-Se identifica el nombre del documento que sustenta la información.

³² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo. (2013). Manual para el diseño y la construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, Distrito Federal: CONEVAL.

	de Aplicaciones de Recursos Federales Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro	- Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador). - Liga a la página de la que se obtiene la información.	-No hay registro del área que genera o publica la información. -No señala la periodicidad de tiempo con que se genera el documento - No se adjunta la liga a la página de donde se obtiene la información.
- Porcentaje de avance en las metas	Avance de Gestión - Cuenta Pública Municipal - Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro	- Nombre del documento que sustenta la información. - Nombre del área que genera o publica la información. - Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador). - Liga a la página de la que se obtiene la información.	-Señala el nombre del documento -No hay registro del área que genera o publica la información. -No menciona la periodicidad de tiempo con que se genera el documento - No se adjunta la liga a la página de donde se obtiene la información.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Tolimán en su Programa Anual de Evaluación 2021.

Resulta pertinente complementar los medios de verificación para los indicadores en cuanto al área que genera la información, la periodicidad de publicación y el sitio de consulta, ya que con esto se busca brindar certeza de la información que proporciona sobre el ejercicio de los recursos, además de que representa un medio para saber si un indicador está bien definido o si es necesario hacer adecuaciones para su correcta medición.

Los medios de verificación también fortalecen la rendición de cuentas, lo cual representa el apego a la normatividad y una adecuada gestión pública municipal.

15) ¿Los supuestos definidos en la MIR municipal para el FORTAMUN-DF aseguran el cumplimiento de la lógica horizontal?

Respuesta: No.

No cumple con evidencia que permita corroborar el cumplimiento de la lógica horizontal en la MIR municipal.

De acuerdo con la MML, la lógica horizontal se define por el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos y se puede leer de la siguiente manera³³:

Nivel Resumen Narrativo	Resumen Narrativo MIR Tolimán.	Supuesto	Observación
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de Tolimán	No se define supuesto.	-No es posible realizar un análisis por falta de supuestos.
Propósito	Ser un Gobierno Honesto en el Ejercicio de los Recursos en Pro de una Administración Planeada, Organizada y Transparente.	No se define supuesto.	- No es posible realizar un análisis por falta de supuestos.
Componente	Prevención social y fortalecimiento de la integridad policial.	No participación de los ciudadanos en las denuncias	-No cumple con el criterio de lógica horizontal ya que el supuesto no está redactado en sentido positivo y la lectura indica que "se cumple la prevención social y el fortalecimiento con la no participación ciudadana y esto genera un Gobierno honesto". No existe congruencia.
Actividad	No se definen actividades.	No se define supuestos	- Sin observación.

Fuente: Elaboración propia con información de PAE2021 e información de la SHCP.

Por lo que corresponde a la Lógica Horizontal, se valora si al cumplirse el objetivo (del resumen narrativo) y el supuesto también se cumple, se genera el objetivo inmediato superior identificado en la MIR. De la revisión realizada a la MIR municipal se obtuvieron los siguientes resultados:

Como se pudo observar, la MIR municipal no cuenta con una lógica horizontal. Es importante mencionar que los supuestos son condiciones externas al control del Municipio que, de producirse pueden afectar el cumplimiento del objetivo superior, además estas deben ser redactadas en sentido positivo.

³³ COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2015). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL.

Análisis de Resultados

16) ¿El Municipio cumplió las metas programadas en los indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR Federal?

De revisión al Anexo D. Indicadores (SRFT)³⁴ y de la MIR federal³⁵ para el ejercicio fiscal 2020 del FORTAMUN-DF, se observó que se definieron 4 indicadores para el Municipio de Tolimán, como se muestra en las siguientes tablas:

4to Trimestre 2020 SRFT Indicadores	Meta Planeada			Meta Modificada			Avance		
	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Meta
<i>Nombre del indicador</i>									
<i>Índice Porcentaje de avance en las metas</i>	100	100	1001	No reporta información	No reporta información	No reporta información	100	100	100
<i>Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos</i>	20,006,953	20,006,953	100	No reporta información	No reporta información	No reporta información	20,006,953	20,006,953	100
<i>Índice en el Ejercicio de Recursos</i>	20,006,953	20,006,953	100	No reporta información	No reporta información	No reporta información	20,006,953	20,006,953	100

Fuente: elaboración propia con información del SRFT y la MIR Federal del FISM-DF

De acuerdo con la regla general para determinar el desempeño en el cumplimiento de metas con base a indicadores, se considera un desempeño adecuado cuando la variación entre la meta programada y la alcanzada no supera el +-10%. Derivado de lo anterior, se construyó una tabla para determinar los rangos en cuanto a nivel de desempeño para conocer los resultados obtenidos por el Municipio derivado de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.

³⁴ Municipio de Tolimán. (2021). Anexo C. Indicadores (SRFT). Querétaro: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

³⁵ Gobierno de México. (2020). I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. 23 de julio del 2021, de SHCP Sitio web: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2020/analiticos_presupuestarios

Categoría de Desempeño	Distribución	Color
Nulo Desempeño	0%	Grigio
Muy Rezagado	0 a 19%	Rojo oscuro
Rezagado	20 a 41%	Rojo
Insuficiente	42 a 89%	Amarillo
Adecuado	90 a 110%	Verde
Inadecuado	111% en adelante	Naranja

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Derivado de lo anterior, y como se puede observar en la tabla denominada “4to Trimestre 2020 SRFT Indicadores”, el Municipio cumplió al 100% con cada una de las metas plateadas al cierre del ejercicio fiscal 2020, por lo que se considera un desempeño adecuado.

Por último, el indicador “Índice de dependencia financiera” que corresponde a los objetivos estratégicos, se calcula de la siguiente manera de acuerdo con la MIR federal: (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio, se planteó alcanzar una meta de 2.73, sin embargo, con la información proporcionada revelan que solo alcanzaron el 2.64 de lo estimado. Esto significa que por cada \$2.00 pesos que la Federación aporta al Municipio, este recaba \$0.64 centavos, por lo tanto, no cumplen con el objetivo de este, que es fortalecer las finanzas públicas del Municipio.

Datos de indicadores							
Nombre del Indicador de Desempeño	Periodicidad	Meta Planeada			Avance		
		Numerador	Denominador	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada
Índice de Dependencia Financiera	Semestral	20,006,953.00	7,316,309.00	2.73	20,006,953.00	7,562,029.35	2.64571

Fuente: Tomada del informe de Indicadores FORTAMUN 2020 4T proporcionado por el Municipio de Toluca.

Según la fórmula de la MIR federal, es necesario contar con la cantidad de ingresos propios que obtuvo el Municipio durante la gestión correspondiente, misma que en la tabla de indicadores fue reportada con un total de \$7,562,029.35.00 mdp. Al hacer la revisión de la documentación proporcionada por el Municipio, se encontró con una diferencia en las cantidades reportadas, ya que en el documento Estado de actividades 2019-2020 se encontró que en 2020 el Municipio recibió la cantidad de \$11,358,898.00 mdp de ingresos propios.

En el anexo 4 se puede consultar el Estado de actividades 2019-2020 del Municipio de Tolimán para corroborar el monto recaudado por concepto de ingresos propios durante el ejercicio fiscal 2020. Si se hace el cálculo con los datos proporcionados en dicho documento, es posible tener una aproximación del porcentaje que se alcanzó en el cumplimiento de la meta.

Teniendo entonces: $(20,006,953.00/11,358,898.00) = 1.76$

La meta estimada fue de 2.7 y el resultado de la información alcanzó un 1.76, lo que indica que la meta fue superada, pero no bien definida por el Municipio, ya que este podía alcanzar una meta más compleja. El indicador de desempeño es el índice de dependencia financiera que tiene el municipio respecto del fondo, por lo que dicha cantidad indica que, efectivamente, el Municipio está logrando fortalecer sus finanzas públicas.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

17) Como parte de la evaluación de ejercicios fiscales anteriores del FORTAMUN-DF para el municipio ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

Respuesta: Sí, parcialmente.

La información oficial proporcionada por el Municipio permite identificar que hay una evaluación al FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2019, misma que cuenta con una serie de recomendaciones emitidas, pero no hay registro de Aspectos Susceptibles de Mejora.

La evaluación que proporcionó el Municipio arroja cuatro recomendaciones principales³⁶:

1. Generar una MIR con base en la MML que permita identificar los componentes, actividades y bienes y servicios que se buscan proveer. De esta forma permitirá focalizar la atención y dar seguimiento a las acciones realizadas para que estas se encaminen al cumplimiento de los objetivos del fondo teniendo cubiertas todas sus áreas de incidencia.
2. Contar con instrumentos de planeación que contemplen un diagnóstico social sobre las áreas de incidencia que atiende el FORTAMUN-DF.
3. Atender todas las áreas de incidencia del fondo, recordando que está destinado al fortalecimiento de la entidad y sus obligaciones financieras.
4. Crear un Manual de Organización y Procedimientos para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF que formalice los procesos y acciones para el ejercicio del Fondo.

³⁶ Xanat Lapizco Córdova, (2020). Informe final de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Tolimán, Querétaro. Proporcionado por el Municipio de Tolimán.

18) En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del FORTAMUN-DF?

Respuesta: No.

La información oficial proporcionada por el Municipio demuestra que no hay un programa de aspectos susceptibles de mejora de la evaluación previa, sin embargo, se emitieron recomendaciones en la Evaluación del Desempeño correspondiente a 2019, mismas que no fueron atendidas en el ejercicio fiscal 2020. Tampoco se dispone de evidencias documentales que sustenten la implementación de mejoras en alguna fase del proceso presupuestario de la aplicación de los recursos de FORTAMUN-DF.

Es de gran importancia tomar en cuenta las observaciones realizadas en evaluaciones previas una mejor gestión del recurso y verificar que este se administra bajo los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, economía y honradez, mismos que dicta el artículo 134 constitucional.

IV. Calificación final de la Evaluación

Tema de evaluación: Normatividad			
No. de pregunta	Valoración del evaluador	Calificación obtenida	Calificación final del tema
1	Sí, parcialmente	1	5
2	Sí	2	
3	Sí	2	
4	No	0	
5	No	0	
6	No	0	
7	Sí	2	
Tema de evaluación: Planeación			
No. de pregunta	Valoración del evaluador	Calificación obtenida	Calificación final del tema
8	Sí, parcialmente	1	2.5
9	No	0	
10	Sí, parcialmente	1	
11	No	0	
12	No	0	
13	Sí, parcialmente	1	
14	Sí, parcialmente	1	
15	No	0	
Tema de evaluación: Análisis de resultados			
No. de pregunta	Valoración del evaluador	Calificación obtenida	Calificación final del tema
16	Sí	2	10
Tema de evaluación: Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora			
No. de pregunta	Valoración del evaluador	Calificación obtenida	Calificación final del tema
17	Sí	2	2.5
18	Sí, parcialmente	1	
Calificación final de la evaluación			4.4

V. Hallazgos y conclusiones

Normatividad enfocada a resultados: Presupuestación		
No. De pregunta	Hallazgos	Conclusiones
1	El Municipio de Tolimán publicó en su Presupuesto de Egresos los resultados de la evaluación del Desempeño realizada al FORTAMUN-DF.	El Municipio publicó los resultados del Ejercicio fiscal 2018 y no los de 2019. No hizo la publicación con base en el formato emitido por la CONAC.
2	El Municipio de Tolimán publicó en su Presupuesto de egresos un listado de programas en los que se identifica al menos uno que contribuye con recursos del FORTAMUN-DF.	Cuenta con un programa que contribuye con los recursos del FORTAMUN-DF que da cobertura a uno de los rubros prioritarios de atención. Cumple con el artículo 61, fracción II, inciso "a" de la LGCG.
3	El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán del ejercicio fiscal 2020 cuenta con un apartado en el que se relacionan los indicadores estratégicos y de gestión relacionados al Pp financiado con recursos FORTAMUN-DF.	Cuenta con dos indicadores, uno estratégico y uno de gestión. Se definió un indicador estratégico para el nivel de componente, lo cual no es correcto.
4	El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán para el ejercicio fiscal 2020 no cuenta con una clasificación programática para sus Pp.	No cumple con lo señalado en el artículo 61, fracción II, inciso "c" de la LGCG. No cumple con el "Acuerdo por el que se emite la clasificación programática" de acuerdo con la CONAC.
5	No incorporó en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 resultados derivados de la aplicación del PbR-SED	No cumple con lo dispuesto en la LGCG en materia de informar los resultados de la implantación del PbR-SED. El Municipio no tiene un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), motivo por el cual no informa resultados con base en el PbR.
Transparencia		

No. De pregunta	Hallazgos	Conclusiones
6	El Municipio no proporciona evidencia de haber reportado en el SFU y la Cuenta Pública 2020 los informes de resultado de evaluaciones del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal inmediato anterior a 2020.	No cuenta con lo establecido en la LGCG Y la LFPRH. Tuvo la información necesaria para realizar el reporte y sin embargo no lo hizo.
7	El Municipio publicó en su página de internet su Programa Anual de Evaluaciones.	El Municipio cumple con lo dispuesto en el artículo 79 de la LGCG. No se pudo corroborar que este fue publicado antes del último día hábil de abril.
Planeación		
No. De pregunta	Hallazgos	Conclusiones
8	Existe alineación parcial entre los objetivos del PND, PED y PMD respecto a la atención de situaciones descritas en el artículo 37 de la LCF.	Existe alineación entre los objetivos y líneas de acción del PMD y PED, sin embargo, no existe alineación total con el PND debido a que este no cuenta con líneas de acción establecidas para el cumplimiento de sus objetivos.
9	El PMD no incluye elementos de diagnóstico que aborden la problemática municipal que pretende atender el FORTAMUN-DF.	Es necesario elaborar un diagnóstico que atienda las necesidades municipales y que estas tengan como base las áreas señaladas en el artículo 37 de la LCF.
10	El Municipio si identificó un Pp específico para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF.	No se elaboró una MIR específica para ese Pp.
11	Se redactaron objetivos en el Pp asociado al FORTAMUN-DF.	No cumplen con el criterio de sintaxis de redacción del resumen narrativo de acuerdo con la MML. No se definieron actividades que contribuyen a la creación de componentes.
12	Los objetivos definidos en la MIR diseñada por el Municipio de Tolimán para el FORTAMIUN-DF	Verificar la lógica interna de la Matriz en cuanto causa-efecto para cada nivel de objetivos en el resumen narrativo.

	no cuentan con el criterio de lógica vertical.	
13	El Municipio definió dos indicadores asociados al FORTAMUN-DF para evaluar el desempeño.	Ambos indicadores, el de gestión y el estratégico no cumplen con los criterios de claridad, relevancia, monitoreable, adecuado y aportación marginal, pero sí cumplen con el criterio de economía.
14	Los indicadores asociados al FORTAMUN-DF cuentan con medios de verificación.	Tanto el indicador estratégico y de gestión no cumplen con el requisito de: nombre del área que genera la información, periodicidad con que se genera el documento y sitio de consulta de esta. Sin embargo, si cuentan con el nombre del documento.
15	La MIR municipal no cuenta con supuestos que den cumplimiento a la lógica horizontal	Verificar la lógica interna de la Matriz en cuanto al análisis de los riesgos externos y su relevancia para el cumplimiento de la MIR
Análisis de resultados		
No. De pregunta	Hallazgos	Conclusiones
16	El Municipio cumplió al 100% con las metas programadas para los indicadores publicados en el SRFT	Es necesario definir nuevamente las metas, ya que para el indicador "índice de dependencia financiera", la meta planteada fue superada, lo que significa que la capacidad del Municipio es mayor.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora		
No. De pregunta	Hallazgos	Conclusiones
17	Como parte de las evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores, se emitieron recomendaciones, pero no hay registro de Aspectos Susceptibles de Mejora	Se les recomendó lo siguiente: -Elaborar una MIR con base en la MML. -Planeación y diagnóstico sobre las áreas de incidencia del FORTAMUN-DF. -Atender áreas de incidencia del Fondo. -Crear un Manual de Organización y Procedimientos.

18	El Municipio no elaboró un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.	Realizaron una MIR municipal y se construyeron indicadores, por lo que se siguió una de las recomendaciones.
----	---	--

VI. Análisis FODA y recomendaciones.

Normatividad enfocada a resultados: Presupuestación.		
Fortalezas y Oportunidades	No. de pregunta	Recomendación

F: El Municipio publica en su Presupuesto de Egresos los resultados de sus evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores.	1	N/A
F: Se publicó un listado de Programas presupuestarios conforme a los dispuesto en la LGCG.	2	N/A
F: Existen indicadores estratégicos y de gestión relacionados a los Pp del Municipio.	3	N/A
O: La CONAC cuenta con un "Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática" de base para definir la estructura programática.	4	N/A
O: La LGCG faculta al Municipio para incorporar los procesos de implantación y operación del PbR-SED.	5	N/A
Transparencia		
F: El municipio cuenta con los informes de resultado de las evaluaciones del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal inmediato anterior al 2020. O: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) pone a disposición del Municipio el SFU para poder reportar los resultados de las evaluaciones.	6	N/A
F: El Municipio publicó el PAE en su página de internet O: CONEVAL tiene un documento de acceso público donde señala los requisitos mínimos para la elaboración de un PAE.	7	N/A
Planeación		
F: El PMD está alineado con los objetivos del PED.	8	N/A

F: El Municipio cuenta con información para elaborar un diagnóstico sobre la situación financiera del Municipio.	9	N/A
F: El Municipio diseñó un Pp específico para la ejecución de los recursos FORTAMUN-DF. O: Existe información que proporciona el CONEVAL y la SHCP para la elaboración de un MIR con base en la MML, la cual es de acceso público.	10	N/A
F: La MIR municipal cuenta con los objetivos redactados en tres niveles de objetivos. O: El CONEVAL y la SHCP cuentan con los manuales de acceso público en donde se especifica la sintaxis que debe seguir la redacción de los objetivos de cada nivel de resumen narrativo de la MIR.	11	N/A
F: Cuenta con una MIR municipal que puede ser evaluada con base en el criterio de lógica vertical.	12	N/A
F: El Municipio cuenta con indicadores asociados al FORTAMUN-DF. O: La CONAC cuenta con “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores” los cuales pueden ser consultados.	13	N/A
F: El medio de verificación si es el adecuado porque brinda información para alimentar al indicador. O: El CONEVAL cuenta con un documento de consulta pública que establece los requisitos para los medios de verificación de un indicador.	14	N/A
F: El Municipio cuenta con una MIR municipal para el FORTAMUN-DF	15	N/A
Análisis de Resultados		
F: El Municipio cumplió con las metas programadas en los indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR federal	16	N/A
Seguimiento Aspectos Susceptibles de Mejora		

F: El Municipio si realiza evaluaciones al FORTAMUN-DF, el cual cuenta con recomendaciones.	17	N/A
No se identifican fortalezas ni oportunidades.	18	N/A
Normatividad enfocada a resultados: Presupuestación.		
Debilidades y Amenazas	No. de pregunta	Recomendación
D: Publicó los resultados de su Evaluación del desempeño de 2018 en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020.	1	Publicar en el Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales siguientes los resultados de las evaluaciones inmediatas anteriores.
No se identifican debilidades.	2	N/A
D: Los indicadores corresponden a los que maneja el SRFT.	3	Diseñar indicadores que generen información relevante para el municipio y que atiendan a sus propias necesidades.
D: No cuenta con la clasificación programática que señala el artículo 61 fracción II inciso a de la LGCG.	4	Consultar la clasificación programática que determina la CONAC para organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
D: El Municipio no ha comenzado el proceso para la implantación del PbR-SED	5	Desarrollar una estrategia de implementación del PbR-SED.
Transparencia		
D: No hay evidencia de que el municipio haya publicado los informes de resultado de evaluaciones del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal inmediato anterior al 2020 en el SFU.	6	Publicar los resultados de evaluaciones en el SFU de manera trimestral como señala el artículo 85 de la LFPRH y el 54 de la LGCG.
D: El Programa Anual de Evaluación del Municipio de Toluca no contempla a los responsables de darle seguimiento, de ejecutar y de señalar cuándo se van a evaluar los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020.	7	Consultar los requisitos mínimos que emite el CONEVAL para la elaboración de un PAE.
Planeación		
A: El PND no cuenta con líneas de acción encaminadas al cumplimiento de sus objetivos.	8	N/A
D: PMD no cuenta con elementos de diagnóstico que aborden una problemática concreta del Municipio.	9	Utilizar la información con la que cuenta el Municipio para elaborar un diagnóstico que aborde la problemática

		Municipal y a su vez, que tenga relación con los rubros señalados para el Fondo en el artículo 37 de la LCF.
D: El Municipio no cuenta con una MIR específica para el Pp financiado con recursos del FORTAMUN-DF.	10	Elaborar un Pp específico para el recurso del FORTAMUN-DF con base en la MML.
D: No cuenta con un resumen narrativo que cumpla con los criterios de sintaxis establecidos en la MML. D: No identifica las actividades que generan los componentes.	11	Tomar como referencia los criterios de sintaxis que señala la MML, para una correcta relación causal entre los objetivos y los niveles de objetivos.
D: Los objetivos definidos para cada nivel del resumen narrativo no cuentan con una relación de causa-efecto.	12	Analizar la lógica interna de la matriz y la relación de causa-efecto para cada nivel del resumen narrativo.
D: Los indicadores asociados al FORTAMUN-DF cuentan con uno de los seis criterios CREMAA y no tienen ficha de indicador.	13	Diseñar indicadores propios para el Municipio con base en la MML y elaborar fichas técnicas para cada uno.
D: Los indicadores que el Municipio diseñó específicamente para el FORTAMUN-DF tienen medios de verificación, pero estos no indican quien genera la información ni la periodicidad con que se consulta.	14	Indicar quién, cada cuánto tiempo y los sitios donde se publica la información de cada medio de verificación de los indicadores.
D: La MIR municipal carece de supuestos que permitan el cumplimiento de la lógica horizontal.	15	Tomar como referencia la MML que señala como elaborar los supuestos para la MIR.
Análisis de resultados		
D: Para uno de los indicadores la meta planteada no fue adecuada.	16	Realizar un análisis histórico de los últimos años para establecer una línea base y con base en el resultado determinar una meta adecuada.
Seguimiento Aspectos Susceptibles de Mejora		
D: Se atendió una recomendación de la 6 que se hicieron.	17	Atender las recomendaciones emitidas en las evaluaciones.
D: No se elaboró un programa de ASM	18	Elaborar un Programa de ASM que determine a un responsable de su ejecución, a un responsable de llevar a cabo las actividades y a alguien que determine la cronología para llevar a cabo las acciones.

VII. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Tolimán, Estado de Querétaro.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 de julio del 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 20 de agosto del 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Anel Hernández Rincón	Unidad administrativa: Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Generar información del desempeño en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos respecto de la ejecución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) durante el ejercicio fiscal 2020 por parte del Municipio de Tolimán, con el ánimo de identificar oportunidades respecto de la gestión y ejecución del gasto.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Identificar la normatividad asociada a la planeación y presupuestación del FISM-DF con el ánimo de verificar el cumplimiento por parte del Municipio a los mandatos federales y estatales que conducen a la orientación a resultados. - Verificar el apego del Municipio a los lineamientos asociados al FISM-DF respecto de la ejecución del gasto. - Identificar los instrumentos de planeación y programación diseñados por el Municipio para asegurar un enfoque para resultados respecto de los recursos FISM-DF. - Analizar los resultados obtenidos por parte del Municipio, mediante la verificación de cumplimiento de objetivos y metas asociados al FISM-DF.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó con base en los ámbitos de evaluación establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y tomando en cuenta las necesidades de información del Municipio de Tolimán respecto de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2020. La presente evaluación es una investigación de gabinete, para la cual la instancia interna de evaluación del municipio, y con base a los TdR propuestos, ha determinado la necesidad de indagar sobre los siguientes ámbitos: Normatividad, Planeación y Análisis de Resultados.	

La valoración para cada uno de los tres ámbitos descritos se realizó a través de las respuestas elaboradas para cada una de las preguntas metodológicas que complementan el esquema de evaluación.

Para cada una de las preguntas metodológicas, la dependencia ejecutara del fondo proporcionó evidencia documental, la cual fue valorada por el equipo evaluador. Cada respuesta fue sustentada con evidencia documental entregada y con el conocimiento teórico práctico de la materia que se evalúa.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas_ Formatos_ Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El equipo evaluador valoró las evidencias documentales para definir tres tipos de respuesta: Si, cuando la respuesta se sustenta de manera inequívoca con las evidencias documentales que se entregaron, o que en su defecto el evaluador tuvo acceso; Sí, parcialmente cuando se identifican al menos la mitad de los elementos para sustentar la respuesta, y No, cuando no sea posible identificar los aspectos relevantes sujetos de evaluación.

Posterior a describir esta respuesta el evaluador desarrolló una descripción analítica en donde se aportan los aspectos relevantes normativos, metodológicos y/o teóricos –o de cualquier otra índole– pertinentes a la materia que se evalúa en donde se detallan los hallazgos relevantes que se constituyen en información nueva respecto de la gestión y los resultados de la aplicación del FORTAMUN-DF.

Se procuró que la descripción del análisis y resultados de la evaluación sea clara, concisa, pertinente, ordenada y relevante constituyéndose en información del desempeño valiosa para el municipio.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Municipio de Tolimán publicó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 un listado de programas, y se observó que se contribuyó con recursos FORTAMUN-DF al programa denominado "Prevención social y fortalecimiento de la integridad pública".
- El Pp financiado con recursos del FORTAMUN-DF cuenta con un indicador estratégico y uno de gestión.
- El Municipio de Tolimán no aportó evidencia para corroborar que su Presupuesto de Egresos contara con una clasificación programática referente a sus programas presupuestarios.
- El Municipio de Tolimán no incluyó en su Presupuesto de Egresos resultados derivados de la implantación del PBR-SED.
- El Municipio de Tolimán cuenta con evaluaciones al FORTAMUN-DF de ejercicios fiscales anteriores, sin embargo, no reportó los resultados en el SFU.
- Cuenta con un Programa Anual de Evaluación, mismo que publicó en su página de internet.
- Existe una alineación parcial entre los objetivos del PED y el PMD, ya que el PND no menciona estrategias ni líneas de acción para el cumplimiento de sus objetivos.
- El PMD no incluye elementos de diagnóstico que aborden la problemática municipal que atiende el FORTAMUN-DF.
- El Municipio de Tolimán no cuenta con una MIR específica para el Pp con el cual se contribuye con los recursos del FORTAMUN-DF.
- Los niveles de objetivos del resumen narrativo de la MIR municipal no cuentan con las reglas de sintaxis establecidas por la MML.
- La MIR municipal no cuenta con los criterios de lógica horizontal ni vertical.

<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores de la MIR municipal cuentan parcialmente con los criterios CREMAA de diseño que señala la CONAC. • El Municipio de Tolimán cumplió parcialmente con las metas programadas para los indicadores en la MIR Federal. • El Municipio de Tolimán no elaboró un documento de Aspectos Susceptibles de Mejora para atender las recomendaciones realizadas en la evaluación del año anterior al FORTAMUN-DF.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Municipio de Tolimán publicó en su Presupuesto de Egresos los resultados de sus evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores. • El Municipio de Tolimán publicó en su Presupuesto de Egresos un listado de Programas presupuestarios que cuentan con indicadores estratégicos y de gestión. • El Municipio cuenta con un Programa Anual de Evaluación que se encuentra publicado en su página oficial de internet. • El PMD está alineado con los objetivos del PED. • El Municipio de Tolimán elaboró con una MIR municipal que cuenta con objetivos redactados en tres niveles de objetivos. • El Municipio cumplió parcialmente con las metas programadas en los indicadores de gestión definidos en la MIR federal del FORTAMUN-DF. • El Municipio de Tolimán realiza evaluaciones al FORTAMUN-DF durante cada año fiscal, mismas que cuentan con recomendaciones.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La CONAC cuenta con el "Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática" que sirve de base para definir la estructura programática municipal. • La LGCG faculta al Municipio para incorporar los procesos de implantación y operación del PbR-SED. • La SHCP pone a disposición del Municipio el SFU para el reporte de los resultados de sus evaluaciones. • CONEVAL y la SHCP cuentan con información de acceso público y gratuito para la elaboración de una MIR con base en la MML. • La CONAC cuenta con "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores" para su consulta.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El municipio no cuenta con una clasificación programática de sus Pp. • Los indicadores que reportados en la MIR Municipal no fueron elaborados por y para el Municipio, ya que corresponden a los que maneja en SRFT. • El Municipio de Tolimán no cuenta con la implementación del PbR-SED. • El PAE del Municipio no contempla a los responsables del seguimiento, ejecución y evaluación de los recursos del FORTAMUN-DF. • El PMD no cuenta con un diagnóstico que aborde una problemática concreta municipal para la aplicación de los recursos del Fondo. • No cuenta con una MIR específica para el Pp financiado con recursos del Fondo. • La MIR municipal cuenta con un resumen narrativo que cumple parcialmente con los criterios de sintaxis establecidos en la MML; los objetivos definidos para dicho resumen carecen de una relación causa-efecto; no cumple con los criterios de la lógica horizontal ni vertical. • Los indicadores asociados al FORTAMUN-DF no cumplen con los criterios CREMAA y cumplen parcialmente con los requisitos para los medios de verificación. • El Municipio de Tolimán no elaboro un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de la evaluación practicada al FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal inmediato anterior.
<p>2.2.4 Amenazas:</p>

- Sin amenazas identificadas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Municipio de Tolimán cuenta con un listado de Pp y al menos uno contribuye a los objetivos del Fondo, sin embargo, elaboró una MIR municipal para todos los Pp.

Derivado de lo anterior, la MIR municipal carece de un resumen narrativo y supuestos bien estructurados, por lo que no cumple con los criterios de lógica vertical y horizontal.

Es importante mencionar que la MIR municipal cuenta con indicadores asociados al FORTAMUN-DF y estos a su vez cuentan con medios de verificación y metas que fueron alcanzadas parcialmente con la aplicación de los recursos del Fondo, por lo que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos de este.

Por otro lado, el Municipio de Tolimán cuenta con evaluaciones de desempeño al FORTAMUN-DF de ejercicios fiscales anteriores, cuyos resultados fueron publicados en su Presupuesto de Egresos. También cuenta con un Programa Anual de Evaluación que se encuentra publicado en su página oficial de internet.

En cuanto a los objetivos del PMD y del Fondo, se encontró que están alineados con el PED.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Elaborar un Pp y una MIR diseñados específicamente para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF con base en la MML, así como un diagnóstico de la situación municipal que se atenderá con recursos del Fondo.

2: Atender las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los ejercicios fiscales anteriores y elaborar un documento de Aspectos Susceptibles de Mejora.

3: Cumplir con la normativa correspondiente a la publicación de resultados para que el Municipio contribuya con la rendición de cuentas y procesos de transparencia.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Saúl Legorreta Martínez

4.2 Cargo: Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece: Institución Privada

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 4424346527

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipio de Tolimán

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: C.P. Antonio Aceves Rodríguez.

Correo Electrónico: cp.antonioacvs@gmail.com

Teléfono: 4411099504

Unidad administrativa: Coordinador de Egresos-

Nombre: C. Laura Patricia Pérez Sánchez Correo Electrónico: toliman_obraspublicas@hotmail.com Teléfono: 4428241543	Unidad administrativa: Auxiliar de Obras Públicas
Nombre: Lic. Simón Gregorio Pérez Sánchez Correo Electrónico: contraloria@toliman.gob.mx Teléfono: 4411078129	Unidad administrativa: Titular del Órgano Interno de Control.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Contrato de prestación de servicios profesionales
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dependencia Encargada de las Fianzas Públicas
6.3 Costo total de la evaluación: \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.toliman.gob.mx/transparencia
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.toliman.gob.mx/transparencia

ANEXOS

Anexo 1 Cálculo de distribución de recursos FORTAMUN-DF para los Municipios del estado de Querétaro.

Cálculo para la Distribución a los Municipios del Estado de Querétaro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2020 (cifras en pesos)					
Municipios	Distribución de la Población por Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Recurso Aprobado 2020	Asignación	Ajuste por Redondeo a la Asignación
	a	$b = (a_i / \sum a_i)$	c	$d = b_i * c_i$	
Amealco de Bonfil	61,259	0.03005290496533510	1,442,371,533	43,347,454.60595370	43,347,455
Arroyo Seco	13,307	0.00652824901440954	1,442,371,533	9,416,160.53871962	9,416,161
Cadereyta de Montes	69,549	0.03411987605795210	1,442,371,533	49,213,537.93547840	49,213,538
Colón	62,667	0.03074365228721740	1,442,371,533	44,343,768.87953280	44,343,769
Corregidora	181,684	0.08913191507732640	1,442,371,533	128,561,336.98930900	128,561,337
El Marqués	156,275	0.07666657509031720	1,442,371,533	110,581,685.44288000	110,581,685
Ezequiel Montes	40,572	0.01990411956208190	1,442,371,533	28,709,135.44577540	28,709,135
Huimilpan	38,295	0.01878705162747530	1,442,371,533	27,097,908.45647160	27,097,908
Jalpan de Serra	26,902	0.01319778725374960	1,442,371,533	19,036,112.63339860	19,036,113
Landa de Matamoros	17,947	0.00880457541606733	1,442,371,533	12,699,468.94028720	12,699,469
Pedro Escobedo	68,313	0.03351350980095880	1,442,371,533	48,338,932.50781950	48,338,933
Peñamiller	20,144	0.00988239634374883	1,442,371,533	14,254,087.16404660	14,254,087
Pinal de Amoles	25,623	0.01257032573053400	1,442,371,533	18,131,079.99425960	18,131,080
Querétaro	878,931	0.43119263804644100	1,442,371,533	621,939,986.35735900	621,939,986
San Joaquín	9,480	0.00465077032062842	1,442,371,533	6,708,138.71699572	6,708,139
San Juan del Río	268,408	0.13167763293451800	1,442,371,533	189,928,069.27757300	189,928,069
Tequisquiapan	70,742	0.03470514704872320	1,442,371,533	50,057,716.15165730	50,057,716
Tolimán	28,274	0.01387087342251560	1,442,371,533	20,006,952.96248280	20,006,953
Total	2,038,372	1.0000000000000000		1,442,371,533.00000000	1,442,371,533

Fuente de elaboración: Tomada del periódico oficial del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga. Documento proporcionado por el Municipio de Tolimán.

Anexo 2 Presupuestal de Egresos del FORTAMUN.

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERETARO									
QUERETARO									
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Del 01/ene./2020 Al 31/dic./2020									
Usr: supe									
		Aprobado	Modificaciones	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Subejercicio
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$17,016,396.00	-\$2,438,051.40	\$14,578,344.60	\$14,578,344.60	\$14,578,344.60	\$14,578,344.60	\$14,578,344.60	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,281,361.00	\$1,591,219.55	\$3,872,580.55	\$3,872,580.55	\$3,872,580.55	\$3,854,164.93	\$3,854,164.93	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$604,000.00	\$310,233.47	\$914,233.47	\$914,233.47	\$914,233.47	\$914,233.47	\$914,233.47	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGI	\$60,000.00	\$614,908.36	\$674,908.36	\$674,908.36	\$674,908.36	\$175,876.36	\$175,876.36	\$0.00
	Total	\$19,961,757.00	\$78,309.98	\$20,040,066.98	\$20,040,066.98	\$20,040,066.98	\$19,522,619.36	\$19,522,619.36	\$0.00



Contacto

Tel: 442 434 6527

saulegorreta@gmail.com



Juntos por
Tolimán
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

 **Legorreta**
Consultora